

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe a través del organismo que corresponda, en los términos del artículo 100°, inciso 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204° del reglamento interno de esta cámara, de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

1. Informe de forma detallada en qué consiste el nuevo régimen de "**Red Federal de Concesiones**" y el sistema propuesto para el nuevo esquema de concesión.
2. Detalle las alternativas que ofrece para cumplir con aquellos procesos de licitación ya realizados en materia de refacción o rehabilitación de rutas nacionales según corresponda.
3. Informe de qué manera coordinará el Ministerio de Economía el esquema de concesión y cómo se llevará adelante el control correspondiente del mismo.
4. Detalle en qué consiste la nueva configuración de categorías de los cuadros tarifarios.
5. Explique cuáles son las alternativas que ofrece con la empresa estatal "Corredores Viales" e indique en qué consiste la concesión autosustentable, sin canon ni subsidio.
6. Detalle los criterios de adjudicación en el esquema de concesión y los plazos del mismo.

FUNDAMENTOS

La empresa estatal Corredores Viales S.A administra las principales autovías y rutas en 13 provincias de la Argentina por una extensión de 6.000 kilómetros, en las provincias como Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Chaco, Buenos Aires, Corrientes, Misiones, San Luis, Córdoba, Santa Fe y Mendoza, y el Acceso Riccheri a la Ciudad de Buenos Aires.

Una vez más, el Poder Ejecutivo Nacional utiliza el "déficit" para justificar el vaciamiento y privatización de empresas estatales, que hasta diciembre fue financiada con fondos del Tesoro Nacional. El Gobierno eliminó esos giros y se aplicaron aumentos tarifarios para cubrir esos "gastos generados".

Ante esto se puede decir que, sin dudas, la infraestructura vial mejora la seguridad vial y previene siniestros de tránsito y seguridad de la vida ciudadana. El desfinanciamiento produce, entre otras problemáticas, secciones altamente congestionadas, altos costos de operación de recorrido y de tiempo de viaje, aumentando también la posibilidad de siniestros, tramos que se emplazan en zonas urbanas, carencia de control.

La decisión de no invertir oportunamente en mantenimiento y conservación vial, hace que **posteriormente se gaste entre 3 y 5 veces más para la realización de obras de rehabilitación**. Producto de causas como falta de recursos suficientes, continuos y oportunos, sumado a la falta eficacia y eficiencia. Trayendo como consecuencia, por ejemplo, la pérdida de patrimonio vial nacional, aumento del costo de operación vehicular y el deterioro acelerado de la red.

Por otro lado, el presupuesto 2024 asigna \$ 475.875.439.067 para la ejecución de obras. El monto total figura en el inciso 4, y por transferencias en el inciso 5, lo que totaliza un monto de \$ 356.359.943.179 en obras a realizar.

Una vez más reiteramos: no es suficiente. Se necesita un presupuesto entre 8 a 10 veces mayor que el presupuesto actual para poner en buen estado la red vial nacional. Hasta ahora sólo aumentan los siniestros, aumenta el combustible, y los usuarios no tienen rutas en buen estado para transitar; es responsabilidad del Estado velar por ello.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental solicitar un informe al Poder Ejecutivo Nacional y requerir al resto de legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto de resolución.

FLORENCIA CARIGNANO